

# Que no te engañen: así es la nueva OG de Vacaciones

El pasado 1 de febrero ha entrado en vigor la nueva Orden General de Vacaciones. Pese a sus supuestas bondades, se trata de una norma que, como ya denunció AUGC desde que conoció su borrador, representa un retroceso más en los derechos sociolaborales de los guardias civiles. Contra la manipulación interesada,

AUGC ha querido dejar claro a través de un extenso comunicado cuál es la realidad con la que los trabajadores del Cuerpo se toparán a partir de ahora con la aplicación de esta OG. Para ello te explicamos punto por punto su contenido. Que no te engañen, tus derechos vuelven a verse mermados. **Pág. 2-4**



**CAMPAÑA CONTRA EL ESTRÉS TÉRMICO.** AUGC ha puesto en marcha una nueva campaña reivindicativa, en este caso relacionada con las condiciones de los puestos de trabajo en la Guardia Civil ante la llegada de las altas temperaturas. Adelántate al verano y denuncia las carencias que detectes en tu trabajo. **Pág. 6**

## AVANZA EL CASO LUCÍA GARRIDO

Un exguardia civil, segundo detenido por este crimen cometido en Alahurín de la Torre. **Pág. 7**

## LA TRAGEDIA DE UN COMPAÑERO

Un joven guardia civil fallece en el parking del hospital en el que iba a dar a luz su esposa. **Pág. 11**

# Te explicamos lo que de verdad supone la nueva Orden de Vacaciones

Con esta norma, la Dirección General de la Guardia Civil vuelve a tomar el pelo a sus trabajadores. AUGC ya denunció desde el primer día que sería un nuevo retroceso



Una vez más, la Dirección General de la Guardia Civil, con la complacencia de las asociaciones palmeras, nos ha vuelto a tomar el pelo. En este caso se trata de la Nueva Orden General de Vacaciones, cuyo borrador ya denunció AUGC desde el primer día como un atraso en los derechos de los guardias civiles, algo que en breve podrán comprobar los compañeros. Ante aquella denuncia de AUGC, el resto de asociaciones se limitó a cantar alabanzas, haciéndole el juego al Director General, del que todavía seguimos esperando que cumpla alguno de sus compromisos respecto a los trabajadores del Cuerpo.

A finales de enero comenzó a circular por las redes sociales un documento cuyo contenido deseamos aclarar, pues entendemos que se trata de una manipulación de la verdad. El documento en cuestión indica las supuestas "mejoras" que presenta esta norma, que ha entrado en vigor el pasado día 1 de febrero.

**En negrita, te aclaramos cuál es la realidad:**

## AUGC INFORMA:

- Nuevo permiso para las situaciones de gestación avanzada, así como posibilidad de disponer de autorización dentro del horario de trabajo para acudir a la preparación de procesos de adopción y acogimiento.

**Esto ya se encontraba en vigor desde la aprobación del Real Decreto Legislativo 5/2015.**

-Se consideran inhábiles no solo domingos y festivos, como hasta ahora, sino los sábados en los permisos por fallecimiento, accidente y enfermedad grave.

**Es un verdadero retroceso. En este punto la Administración no admitió negociación alguna, a pesar de la oposición de AUGC. Lo que busca la Guardia Civil y quienes votaron a favor de esta norma es que, cuando disfrutemos un permiso por enfermedad/fallecimiento, el fin de semana sea nuestro descanso semanal. Primero crearon los vaca-libres, y ahora los permi-libres.**

-Se establece la preferencia para el disfrute de descanso en fin de semana previo al comienzo de vacaciones.

**Nuevo retroceso que no entendemos. Hasta la fecha, si un compañero pedía vacaciones de lunes a viernes tenía su descanso semanal posterior al regresar (su descanso de la semana), y el fin de semana anterior se unía a las vacaciones, de modo que no se trabajaba.**

*(sigue en pág 3)*



*Viene de pág. 2*

**Ahora tendremos el posterior (como siempre) y “preferencia” para el anterior, lo que supone que, si alguien tiene libre (libraremos junto con las vacaciones) pero no puede librar nadie (con motivo de fiestas, por ejemplo), no tendremos libre el fin de semana, pudiendo llegar a trabajar el domingo de mañana, siempre que se respeten las horas de descanso diario.** ¿Dónde está el avance? Tendréis que preguntárselo a quienes votaron a favor.

-Se realiza un interesante ajuste entre la planificación del servicio a prestar con las solicitudes de permiso por asuntos particulares. Así, se otorga preferencia a las solicitudes presentadas dentro del periodo de planificación sobre las presentadas dentro de las 72 horas.

Tampoco entendemos donde está la mejora, ya que eso ya existía. Si algún compañero solicitaba los AP con la planificación y se le concedían (tienen 72 horas), ya los tenía concedidos y no se le podían quitar.

-Lo dispuesto en el Anexo I sobre cupos será referencia obligatoria para el número máximo de personal

que puede estar de vacaciones y asuntos particulares, hasta ahora sólo se consideraba la posibilidad.

**Nuevamente no entendemos la mejora. ¿Es una mejora que te digan que no te conceden los días de AP solicitados dado que está cubierto el cupo de vacaciones? Se podrá dar el absurdo de estar tres guardias de vacaciones y tres de libre el lunes, y sin embargo, el martes, estando tres de vacaciones y nadie libre, nos denieguen AP.**

—Se considera la posibilidad de unir el Permiso de Semana Santa y Navidad al de asuntos particulares, circunstancia que hasta el momento se encontraba totalmente prohibida.

**Lo que no dice el documento que aquí analizamos es que para ello de-**

**ben darse dos circunstancias: en primer lugar, que no esté cubierto el cupo de permiso o AP. Y en segundo término, que no lo denieguen por necesidades del servicio. Pues este artículo no genera una obligación, sino una posibilidad, y como ya sabemos, si los deniegan en noviembre, más aún en Navidad o Semana Santa. .**

**[LEE AQUÍ EL COMUNICADO COMPLETO](#)**

# Pídele al Consejo que te devuelvan los días de vacaciones adicionales por medallas



AUGC quiere lanzar a través de sus más de 30.000 afiliados una nueva solicitud al Consejo de la Guardia Civil. La propuesta tiene que ver con la [Orden General de Vacaciones, Permisos y Licencias](#), que el 1 de febrero ha entrado en vigor, y que en un comunicado anterior ([ver páginas 2 y 3](#)) ya analizábamos en profundidad.

Con esta norma, una vez más los guardias civiles nos vemos agraviados, pues no solo trabajamos más horas que los agentes de la Policía Nacional, no solo tenemos una peor jornada sin turnos como en la Policía, y no solo cobramos bastante menos, sino que ahora los guardias civiles, por trabajar más horas, en peores condiciones y cobrando menos, tenemos derecho a menos días de vacaciones al año.

Y es que, en la nueva Orden, lo primero que ha he-

## AUGC solicita en Canarias que se reestructure el modelo policial

AUGC Canarias ha solicitado al presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, una reestructuración del modelo policial para hacerlo más efectivo. En una reunión mantenida con Clavijo, los secretarios generales de la asociación en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, Francisco Javier Merideño y Juan Couce, respectivamente, y el secretario de Organización, Juan Antonio Moreno, expusieron que con este cambio se lograría una mayor implantación territorial y más efectividad policial.

cho la Administración ha sido dejar sin efectos los días adicionales por medalla de años servicio. Mientras que la Policía Nacional no ha eliminado estos días adicionales, la Guardia Civil los ha suprimido, lo que genera un nuevo agravio injustificable.

Para ello os proponemos remitir al Consejo un documento en el que se solicita la recuperación de esos días para los guardias civiles.

En esta misma línea, AUGC ya lanzaba una primera propuesta para remitir a al Consejo. En ella solicitamos que se regule el permiso por hospitalización o por intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, en igualdad de condiciones que el permiso por enfermedad grave.

[Descárgate aquí el documento de vacaciones.](#)  
[Y aquí el del permiso por hospitalización.](#)



# Sin reparar en gastos

Otra promoción de oficiales celebra sus “bodas de plata” por todo lo alto, mientras los guardias civiles siguen sin chalecos antibalas y conduciendo sobre chatarra



La Guardia Civil ha decidido volver a tirar la casa por la ventana cuando se trata de fastos y solemnidades, mientras se sigue consintiendo que los guardias civiles carezcan de chalecos antibalas y continúen patrullando en vehículos con más de 400.000 kilómetros y que presentan un estado deplorable.

En este caso se trata de los actos conmemorativos de la celebración del 25º aniversario de la L Promoción de la Academia General Militar (AGM), el 12 de marzo. Dicha comisión tiene derecho a pasaporte, con dos días de dieta completa y uno de media manutención. También se autoriza el desplazamiento particular, incluyendo gastos de garaje y de peaje. En caso de que se utilice otro medio de transporte se autorizan los gastos de desplazamiento e interiores en taxi.

Igualmente se permite la asistencia a dichos actos, en las mismas condiciones, al integrante más antiguo de las promociones anterior y siguiente.

Es decir, que para festejar un aniversario que poco o nada le importa al ciudadano sí se puede tirar de

presupuesto y destinar a unas bodas de plata docenas de jornadas de dieta completa, taxis, peajes, garajes, etcétera, mientras que para lo que sí que realmente se necesita de la Guardia Civil (medios humanos y materiales adecuados para garantizar la seguridad ciudadana) siempre nos topamos con los recortes.

Desgraciadamente, la Guardia Civil como institución sigue sumida en una inacción y una indiferencia, tanto desde el punto de vista moral como organizativo, por las que el Generalato continúa comportándose como si nada estuviese ocurriendo, desoyendo así la reclamación de los trabajadores del Cuerpo y de la sociedad

en general. Para ellos, la Marea de Tricornios del pasado 14 de noviembre, donde 12.000 compañeros y sus familiares salieron a la calle para gritar su frustración, no ha existido nunca.

No, para los altos mandos lo importante sigue siendo desfilar cargados de metal y presumir de sus aniversarios o de sus peregrinaciones. Mientras tanto, los guardias civiles han de salir a trabajar en unas condiciones impropias de un cuerpo policial del siglo XXI.

## La Guardia Civil como institución sigue sumida en la inacción y la indiferencia hacia los derechos de sus trabajadores

# Te presentamos la Cuenta 1|2|3

con la que, cumpliendo condiciones,  
disfrutas de:

**3% de interés** nominal anual del saldo diario  
que tengas en la cuenta a partir de 3.000€  
**hasta 15.000€.**

**1%, 2% y 3% de bonificación**  
en tus recibos habituales y los que no lo son tanto.

**1 ACCIÓN de Banco Santander,**  
la primera de muchas gracias al **Mundo 1|2|3**.

Para clientes nuevos y, por supuesto, para los actuales.

Descúbrelo entrando en **www.bancosantander.es**  
o en el teléfono **900 123 123.**

TAE -1,39%, 0,56% y 2,67% correspondientes a supuestos en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 1.500€, 2.500€ y 10.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de 36 euros/año (3 euros/mes). La bonificación de los recibos NO está incluida en el cálculo de las TAE. Remuneración desde el primer céntimo para saldo a partir de 1.000 €. No se remunera el saldo inferior a 1.000€ ni el que excede de 15.000€. Para personas físicas mayores de 18 años residentes en España que contraten la Cuenta 1|2|3 y tengan domiciliados en ella: 1) nómina/prestación por desempleo/ingresos recurrentes (+600€/mes) o pensión (+300€/mes) o REA/RETA (+175€/mes) o PAC (+3.000€/año); 2) 3 recibos pagados y no devueltos (importe mayor a 0€) de 3 emisores distintos en los 3 últimos meses y 3) 6 movimientos de Tarjetas Santander con cargo en la Cuenta 1|2|3 en los últimos 3 meses. La Cuenta 1|2|3 lleva asociados el contrato multicanal y la Tarjeta de débito Oro. La comisión será de 8€/mes si no se cumplen las condiciones durante 3 períodos de liquidación consecutivos. El importe de los recibos sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo 1.000€/mes por cada uno de los conceptos: Tributos Locales; Suministros de hogar: gas, agua, luz, telecomunicaciones (ADSL, móvil, fijo e internet de emisores españoles); Seguros deprima periódica distribuidos o intermediados por Grupo Santander; Colegios, guarderías y Universidades españolas y ONG registradas e la Agencia Española de Cooperación. Se bonificarán los recibos por los conceptos indicados, domiciliados y pagados en la Cuenta 1|2|3. Excluidos recibos de actividad profesional. Más información en tu oficina y en [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)





Periodistas ante la fachada del chalet donde se produjo el crimen de Lucía Garrido.

## AUGC Málaga recuerda que su denuncia mantuvo abierto el caso Lucía Garrido

Tras la detención de dos personas en relación con el crimen de 2008, uno de ellos un exguardia civil, la asociación insiste en que la investigación llegue hasta el final

La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) se congratula por la detención el pasado lunes 1 de febrero de una segunda persona en la localidad de Alhaurín de la Torre (Málaga) como presunto autor del asesinato de Lucía Garrido Palomino el 30 de abril del año 2008.

Se da la triste circunstancia de que el segundo detenido era miembro de la Guardia Civil en la fecha del asesinato y estaba destinado en el Puesto de Coín (Málaga). Esta detención se suma a la de [una primera persona a finales de enero](#). No podemos olvidar los siete años el calvario e infamia que ha sufrido la familia de Lucia Garrido,

a la cual se le cerraron todas las puertas, tanto de la Comandancia de Málaga como de representantes de la Administración. Pero la familia no ha estado sola, ya que ha contado en su lucha para esclarecer el asesinato de Lucía con el apoyo incondicional de los más de 1.000 guardias civiles que componen la delegación malagueña de AUGC.

También queremos felicitar al equipo investigador de Asuntos Internos de la Guardia Civil que ha realizado las detenciones y que ha tenido que realizar una com-

plicada investigación no exenta de dificultades. Con el debido respeto a la presunción de inocencia y sabiendo que la investigación se encuentra declarada secreta y sigue abierta, pedimos que se llegue al total esclarecimiento de los hechos que motivaron el asesinato de Lucia y que todos los culpables sean llevados ante los tribunales.

Por otra parte, desde que AUGC Málaga se implicó directamente en este caso, denunciando además la presunta corrupción existente entre miembros de la Guardia Civil destinados en la provincia de Málaga, han sido numerosas las trabas y muestras de desprecio que los representantes de esta asociación han tenido que su-

frir por parte de los mandos en esa comandancia andaluza. Pese a todas estas dificultades, la perseverancia tanto de la familia de Lucía Garrido como de la delegación malagueña de AUGC consiguieron mantener abierto el caso.

Al mismo tiempo, AUGC insiste en que la Dirección General de la Guardia Civil se ocupe de una vez en investigar y erradicar las presuntas corruptelas imperantes entre miembros del Cuerpo en esa provincia, como tantas veces ha denunciado con escaso éxito.

### **Desde que AUGC Málaga se implicó en el caso, las trabas y muestras de desprecio hacia sus representantes han sido constantes**

# AUGC lanza otra campaña reivindicativa: no te resignes a sufrir estrés térmico



*Penoso estado de un aparato de aire acondicionado en una garita de la Guardia Civil.*

En unos meses llegará el verano y con ello, el incremento de las temperaturas en las cuales se deberá trabajar dentro de las dependencias oficiales.

Una de las condiciones laborales que debe garantizar la Guardia Civil es la relativa a una temperatura adecuada, evitando con ello situaciones de estrés térmico que podrían originar daños en la salud del trabajador. Por ello, AUGC lanza una [nueva campaña reivindicativa](#) para exigir el adecuado acondicionamiento térmico de los puestos de trabajo de cara al próximo verano.

Y es que las situaciones de riesgo o lesión con motivo de altas temperaturas en dependencias oficiales afectan también a los trabajadores de la Guardia Civil. Por ejemplo, en el mes de agosto de 2015 [un agente de la Guardia Civil de Yaiza tuvo que ser evacuado](#) en ambulancia al sufrir un golpe de calor por las temperaturas que debía soportar en su puesto de trabajo. La única forma de garantizar unas temperaturas apropiadas es mediante la instalación de aparatos que reduzcan la temperatura (aire acondicionado), debiendo

garantizar el empresario el mantenimiento adecuado del mismo mediante revisiones periódicas, limpieza y, en su caso, cambio de piezas.

Porque la instalación de dichos aparatos es muy importante, pero no lo es menos su mantenimiento y revisiones, pues de esperar a la llegada del verano nos podemos encontrar con un sistema estropeado y la imposibilidad de subsanar las deficiencias hasta que prácticamente termine la estación estival.

Igualmente de importante es la limpieza de los equipos, pues un deficiente mantenimiento de los mismos supone una fuente de riesgos en relación a la calidad del aire que podría poner en riesgo la salud de los trabajadores.

Por ello, desde AUGC pedimos a todos los compañeros que informen del mal funcionamiento o carencia de los equipos necesarios para garantizar unas condiciones de temperatura idóneas en sus puestos de trabajo. Para ello os facilitamos un [documento que podéis descargar y cumplimentar](#) con esta propuesta de mejora.

Asegura **tu salud**  
con el líder en  
Asistencia Sanitaria  
en España.

# MÁS Y MEJOR

¿Quién puede beneficiarse de esta oferta?

Afiliados de la Asociación Unificada de Guardias Civiles y sus familiares directos  
(cónyuge, pareja de hecho e hijos)



Te ofrecemos los servicios asistenciales más completos para ti y tu familia sin renunciar a nada.

9

Periodo de validez de la oferta: **31 de Diciembre de 2016**

#### Condiciones de contratación:

- ☒ Periodo promocional **sin carencias** (excepto hospitalización por maternidad: 8 meses) para las altas con fecha de efecto desde 01/11/2015 hasta 31/01/2016
- ☒ **Sin copagos** por acto médico
- ☒ **Garantía dental incluida**
- ☒ **Edad máxima de contratación: 65 años**

#### Precios especiales:

\*El precio por ser neto no incluye los impuestos legalmente repercutibles

**ASISA  
SALUD**

Nº Colectivo: **5045**

<b>De 0 a 44 años:</b>	<b>37,08 €</b>	asegurado/mes
<b>De 45 a 54 años:</b>	<b>48,08 €</b>	asegurado/mes
<b>De 55 a 64 años:</b>	<b>75,23 €</b>	asegurado/mes
<b>65 o más años:</b>	<b>116,90 €</b>	asegurado/mes

Contratando

**ASISA  
SALUD**

Toda la protección de nuestro seguro:

**ASISA  
DENTAL**

**Incluido**

#### Nuevas coberturas 2016:

- Estudios genéticos y estudio de dianas terapéuticas.
- Cribado genético prenatal mediante el estudio de ADN fetal en sangre materna.
- Exploraciones mediante cápsula endoscópica.

- Braquiterapia prostática, genital, de mama y ginecológica.
- Láser verde, de diodo, holmio o tulio para tratamiento de hiperplasia prostática benigna.
- Tratamiento a domicilio con CPAP y BIPAP.

#### Más información y contratación:

María Vara

E-mail: [mvara@asisa.es](mailto:mvara@asisa.es)  
M. 902 010 988

**asisa**

# El juez reconoce el derecho de un guardia civil a reducción de jornada para conciliar familia



Una vez más han tenido que ser los tribunales los que reconozcan a los guardias civiles un derecho sociolaboral que se les negaba desde la Dirección General. En este caso han sido los servicios jurídicos de AUGC Cádiz los que han logrado el reconocimiento a un afiliado de poder disfrutar de una reducción de jornada acorde a sus necesidades para conciliar vida familiar y laboral. De esta manera, la Sección 4<sup>a</sup> de la sala del Contencioso Administrativo del TSJA, con sede en Sevilla, ha rechazado los argumentos esgrimidos por la Abogacía del Estado, en los que primaban las necesidades del servicio sobre la planificación de un horario solicitado por el demandante.

La sentencia establece que “se trata de determinar si el recurrente tiene derecho al reconocimiento de su reducción de jornada y a su concreción en horario sólo de mañana, es decir, de 07:00 a 14:00 horas, pretensión que se basa en la necesidad de atender a sus dos

hijos menores y que la Administración le niega con fundamento en las necesidades del servicio, referidas a su vez al obligado mantenimiento del trabajo a tumos y al consiguiente perjuicio que su alteración ocasionaría al resto de los componentes de la Unidad”.

La sentencia delimita claramente la aplicación de este concepto que sirve como cajón de sastre para la aplicación e interpretación de las diferentes normas que rigen para los guardias civiles y a

sus condiciones familiares y laborales. “En definitiva, el tiempo de la reducción de jornada ha de ser el que convenga a los intereses personales del guardia, pero ello siempre que lo permita la organización del trabajo de la unidad, aunque teniendo en cuenta que esta organización del trabajo, es decir, las necesidades del servicio, procurará atenderse con otros medios antes de condicionar la determinación del tiempo al que habrá de ceñirse la reducción.”

## AUGC Córdoba colabora en una carrera con fines benéficos

El domingo 31 de enero tuvo lugar en Córdoba la ‘I Carrera Popular Solidaria’ organizada por la asociación ‘Sonrisa de Lunares’, en la que han colaborado AUGC, SUP (Sindicato Unificado de Policía), AUME (Asociación Unificada de Militares Españoles) y SIPLB (Sindicato Independiente de Policía Local y Bomberos). El fin de dicho evento era recaudar fondos para el Centro de fisioterapia, asesoramiento jurídico y atención psicológica para enfermos sin recursos.



# Un compañero fallece de un infarto en el parking del hospital donde iba a ser padre



La tragedia se cebó en su forma más cruel el pasado miércoles 27 de enero con un joven guardia civil y su familia. Juan Francisco Vior Iglesias, de 32 años, natural de Gijón, falleció de un infarto en el parking del Hospital San Pedro de Logroño, en el que su esposa había ingresado para dar a luz.

Juan Francisco, que había acompañado a su mujer al hospital, había regresado a su vehículo particular con el propósito de recoger unas bolsas.

Ante su tardanza, los médicos del hospital preguntaron a la mujer si había acudido sola al centro hospitalario, a lo que ésta contestó que estaba esperando a su marido, que se había ido al coche. En ese momento personal del hospital salió al parking y se

lo encontraron tirado en el suelo. Pese a los intentos de reanimación durante cuarenta minutos no pudo hacerse ya nada por su vida.

Se da, además, la triste circunstancia de que Juan Francisco era hijo de un minero fallecido en la mina de la Camocha, en Asturias, precisamente otro día 27, en este caso el de junio de 1997.

Juan Francisco, que actualmente estaba destinado en el Núcleo de Servicios de Vitoria, era también afiliado a AUGC Álava.

Desde AUGC queremos expresar nuestras más sentidas condolencias a la familia de este compañero y ponernos a su total disposición ante la tragedia que están viviendo en estos momentos.

 @AUGC\_COMUNICA

Mail: [prensa@aUGC.org](mailto:prensa@aUGC.org) // [comunicacion@aUGC.org](mailto:comunicacion@aUGC.org)

 AUGC Asociación Unificada de Guardias Civiles Teléfonos: 667.11.41.26 y 635.64.23.72